

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de  
2 San Salvador, a las diez horas del día catorce de mayo de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria  
3 girada por la Señora Presidenta **Licenciada María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de  
4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la  
5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Licenciada **MARÍA ANTONIETA**  
6 **JOSA DE PARADA**, Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, Licenciada **MARÍA PETRONA**  
7 **CHÁVEZ SOTO**, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, Licenciada **GLORIA ELIZABETH**  
8 **ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba  
10 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración  
11 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró  
12 abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. Se hace constar que no se contará con la asistencia  
13 de la señora Consejal, Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, debido a licencia por  
14 enfermedad prolongada. **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a  
15 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta  
16 diecisiete-dos mil diecinueve. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Gerente  
17 General solicita aprobar la Guía Técnica de Valoración y Selección para la conservación o eliminación de  
18 documentos. **Punto seis**. Resultado del Concurso Interno para ocupar la Plaza de Asistente I con funciones  
19 de Técnico de Recursos Humanos I. **Punto siete**. Gerente General solicita la designación de  
20 administradores de contrato y órdenes de compra. **Punto ocho**. Solicitud de licenciada de empleada/o del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve**. Correspondencia. **Punto nueve punto uno**. Copia del  
22 pronunciamiento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos. **Punto nueve punto dos**.  
23 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta las matrices de riesgo de las Unidades  
24 Organizativas del Consejo correspondientes al año dos mil diecinueve. **Punto nueve punto tres**. Gerente  
25 General solicita autorizar el inicio de concurso interno. **Punto nueve punto cuatro**. Secretario Ejecutivo  
26 solicita modificar acuerdo de Pleno. **Punto nueve punto cinco**. Subdirector de la Escuela de Capacitación  
27 Judicial solicita autorizar el cambio de fecha de una actividad en la programación trimestral. **Punto nueve**  
28 **punto seis**. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de acciones realizadas.  
29 **Punto diez**. Varios. **Punto diez punto uno**. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia presenta  
30 informe en cumplimiento del punto seis del acta de la sesión quince –dos mil diecinueve. **Punto diez punto**  
31 **dos**. Nota presentada por la Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 Capacitación Judicial. **Punto diez punto tres.** Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presenta  
2 ofrecimiento de becas del Centro de Estudios de Justicia de las América –CEJA-. **Punto diez punto cuatro.**  
3 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporar a una profesional en el Diplomado de  
4 Derecho Bursátil, Tercera Edición. **Punto diez punto cinco.** Gerente General informa sobre la interposición  
5 de renuncia voluntaria de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto tres. LECTURA Y**  
6 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIECISIETE-DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se procede al  
7 tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria diecisiete -dos mil diecinueve;  
8 la cual fue aprobada por el Pleno con las incorporaciones de las observaciones hechas por las Señoras y  
9 Señores Consejales. Se hace constar que en este punto se incorporó a la reunión el señor Consejal,  
10 Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
11 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LA DENUNCIA CERO SEIS –**  
12 **DOS MIL DIECINUEVE** Expresa la señora Presidenta que habiéndose reunido con el señor Consejal,  
13 Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, para sesionar como Comisión de Evaluación y ante la ausencia  
14 de la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, por motivos de enfermedad; se informa  
15 sobre el estudio y análisis que se hizo al expediente de denuncia registrado bajo el número cero seis/dos mil  
16 diecinueve, que contiene la denuncia suscrita por el licenciado **Carlos Emilio Candel Molina**, en contra del  
17 licenciado **Raymundo Alirio Carballo Mejía**, en su calidad de Juez Primero de Sentencia de Santa Ana. Del  
18 tenor literal del escrito de denuncia presentado, se advierten una serie de señalamientos suscitados en el  
19 Proceso Penal clasificado bajo el número de referencia ciento ochenta y cinco –dos mil diecisiete –cero tres.  
20 El denunciante relaciona, que durante el año dos mil diecisiete, actuó en el proceso en calidad de defensor  
21 particular del señor Osmin Gerardo Rodríguez García, por el supuesto cometimiento del delito de Hurto de  
22 Vehículos Automotores en Grado de Tentativa, etapa de instrucción del proceso conocida por el Juzgado  
23 Primero de Instrucción de Santa Ana, donde solicito la sustitución de la medida cautelar de la detención  
24 provisional a otra menos gravosa para su patrocinado, la cual en su momento y en audiencia especial se  
25 resolvió dicha sustitución previo al pago de una fianza, la cual fue cancelada en su debido momento, no  
26 obstante, por indicación de la secretaria de Juzgado Primero de Instrucción, licenciada María Leticia España  
27 de Carballo, quien es la esposa del licenciado Raymundo Alirio Carballo, Juez del Tribunal Primero de  
28 Sentencia de Santa Ana, la Jueza de Instrucción resolvió pasar el proceso a la siguiente etapa, es decir  
29 dictó una apertura a juicio por razones personales y no legales en contra de su representado; además  
30 señala con conocimiento de causa que la discusión con la secretaria del Juzgado Primero de Instrucción, la  
31 señora de Carballo, causo consecuencias negativas al proceso, ya que el licenciado Carballo Mejía, Juez

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 del Tribunal Primero de Sentencia, en la Vista Publica del proceso penal condenó a su representado siendo  
2 inocente, simplemente en venganza por las diferencias que el denunciante había tenido con su esposa la  
3 secretaria del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana; por tales razones, el denunciante recuso al  
4 licenciado Carballo Mejía, la cual le fue denegada. Para finalizar el denunciante expone, que su patrocinado  
5 fue víctima de la acción pasional desmedida de venganza del señor Alirio Carballo Mejía, en contra de su  
6 persona, lo cual trajo como consecuencia el pronunciamiento de una sentencia sin fundamento y certeza del  
7 cometimiento del hecho por parte de su patrocinado, a lo que es lo mismo la imposición de una pena  
8 antojadiza, por no ser la idónea al caso concreto que se estaba ventilando; por ello solicita que se proceda a  
9 la indagación correspondiente en la sede judicial del Tribunal denunciado, y se verifique el proceso al que  
10 hace referencia en la presente denuncia. Sobre lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación considera  
11 pertinente realizar las consideraciones siguientes: i) El artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo  
13 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno, instruirá a la  
14 Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente", lo anterior, no se refiere a que  
15 el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en respeto al  
16 Principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la  
17 Constitución; ii) A partir de la competencia legal relacionada, el honorable Pleno del Consejo, aprobó en el  
18 punto once de la Sesión cero uno –dos mil nueve, del ocho de enero de dos mil nueve, el Procedimiento  
19 Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios Judiciales,  
20 estableciéndose en los literales b) y c) del mismo, que la Comisión de Evaluación del Pleno, después de  
21 recibida la denuncia calificará si es procedente o no su sustanciación, entendiéndose de su lectura, que es  
22 una delegación para proponerle al pleno, lo conducente conforme a las atribuciones que competen al  
23 Consejo Nacional de la Judicatura; iii) En atención a lo antes relacionado, la Comisión de Evaluación  
24 actuando por delegación del Pleno, ha efectuado el análisis de la denuncia presentada por licenciado Carlos  
25 Emilio Candel Molina, la cual cumple con los presupuestos necesarios de identificar el nombre, cargo y lugar  
26 del trabajo del funcionario judicial denunciado, y la identificación del tipo de proceso y número de referencia  
27 del expediente en el cual son cuestionadas las actuaciones por parte del juez denunciado; sin embargo, de  
28 la relación de los hechos, se advierte que, el denunciante está particularmente insatisfecho con la resolución  
29 judicial del Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana, que ordenó la continuación del Proceso, y con la  
30 sentencia condenatoria pronunciada por el Juez Primero de Sentencia de Santa Ana, decisiones emitidas  
31 por ambos funcionarios, en el marco de las facultades constitucionales y legales propias del cargo que

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 ostenta, las cuales, están sujetas a control jurisdiccional a través de los medios de impugnación legalmente  
2 establecidos, y iv) Finalmente, las conjeturas expresadas por el denunciante, que las decisiones judiciales  
3 relacionadas fueron producto de injerencias derivadas de la relación matrimonial entre la secretaria del  
4 Juzgado Primero de Instrucción de Santa Ana y el Juez Primero de Sentencia de Santa Ana, fueron  
5 sometidas a control jurisdiccional, a través del trámite de recusación que el denunciante siguió en contra del  
6 Juez Primero de Sentencia de Santa Ana, la cual fue denegada por el tribunal superior en grado, razón por  
7 la cual, dichas conjeturas están fuera de toda competencia de investigación del Consejo, sin embargo,  
8 queda expedito al denunciante, su derecho de acudir a las instancias que estime pertinentes, a fin de  
9 dilucidar las circunstancias que le pudieron haber causado agravio a él y a su representado. En virtud de lo  
10 anteriormente relacionado, esta Comisión, **DICTAMINA: I)** Proponer al honorable Pleno, declare inadmisibile  
11 la denuncia registrada con el número cero seis –dos mil diecinueve, interpuesta por el licenciado Carlos  
12 Emilio Candel Molina, en contra del licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, exjuez Primero de Sentencia  
13 de Santa Ana, ahora Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, con sede en  
14 Santa Ana, en virtud de que el Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de  
15 Interesados contra Funcionarios Judiciales, no es medio idóneo para controvertir decisiones judiciales, para  
16 lo cual, la ley ya tiene previsto los medios impugnación correspondientes; y **II)** Que después de notificado el  
17 denunciante y el denunciado, se archive la presente denuncia. Luego de haber escuchado el informe de la  
18 Comisión de Evaluación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la Comisión de  
19 Evaluación, así como el dictamen emitido sobre la denuncia marcada con la referencia cero seis –dos mil  
20 diecinueve; **b)** Declarar inadmisibile la denuncia cero seis –dos mil diecinueve planteada por el licenciado  
21 Carlos Emilio Candel Molina en contra de actuaciones del licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, ex  
22 Juez Primero de Sentencia de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; en virtud de que el Procedimiento  
23 Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios Judiciales, no es medio  
24 idóneo para controvertir decisiones judiciales, para lo cual, la ley ya tiene previsto los medios impugnación  
25 correspondientes; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando presente la señora  
26 Presidenta, Licenciada María Antonieta Josa de Parada se da por enterada y notificada del acuerdo en su  
27 calidad de miembro de la Comisión de Evaluación, el cual deberá notificarse también al Jefe de la Unidad  
28 Técnica de Evaluación, al Licenciado Carlos Emilio Candel Molina; y al licenciado Raymundo Alirio Carballo  
29 Mejía; una vez realizadas las notificaciones se archive las actuaciones. **Punto cuatro punto dos. INFORME**  
30 **SOBRE ANÁLISIS DE LA DENUNCIA CERO SIETE –DOS MIL DIECINUEVE.** Expresa la señora  
31 Presidenta que habiéndose reunido con el señor Consejal, Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, para

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 sesionar como Comisión de Evaluación y ante la ausencia de la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi  
2 Castillo de Escobar; con el fin de analizar el expediente de la denuncia marcada con la referencia cero siete  
3 –dos mil diecinueve, que contiene la denuncia presentada por el señor José Esmedildo Gómez Peña en  
4 contra del Juez de lo Civil de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; en la cual se señala que en los  
5 Juicios Ejecutivos con números de referencias noventa y nueve –E –dos mil once, treinta y dos –F –dos mil  
6 quince – cuatro; y ochenta y dos –EF –dos mil quince -cuatro, en los cuales el denunciante ostentaba la  
7 calidad de codeudor solidario del señor José Luis Cuellar Ramos (deudor principal), en virtud de haber  
8 suscrito un Mutuo a favor de la cooperativa denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito Amistades Largas  
9 de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACAL DE RL, donde actúa como poderdante el señor Roberto  
10 Wenceslao Ramírez Alvarenga, en dicho documento se deja en garantía por ocho mil dólares americanos  
11 que la cooperativa le presto al deudor principal, un inmueble propiedad del denunciante, con una extensión  
12 superficial de cuatro manzanas, ubicado en San Juan Opico, registrado bajo el número de matrícula tres  
13 cero cero nueve cuatro nueve siete dos guion cero cero cero cero cero, valorado según el denunciante en no  
14 menos de diez mil dólares americanos la manzana, el cual era suficiente para cubrir los ocho mil dólares  
15 americanos que había prestado la cooperativa, pero sucedió que el deudor principal, después de tres años y  
16 cuatro meses de haberse otorgado el crédito no pagó ni una sola de las cuotas pactadas en el mutuo, por lo  
17 cual, el apoderado de la cooperativa lo demanda en juicio ejecutivo ante el Juez de lo Civil de Santa Tecla,  
18 departamento de la Libertad; quien accede a lo peticionado por el demandante y ordena el embargo no solo  
19 sobre el inmueble que estaba en garantía en el mutuo, sino que también sobre la casa de habitación del  
20 denunciante y un camión de su propiedad valorado por ellos mismos en mil quinientos dólares americanos;  
21 dichos bienes según el denunciante ya fueron vendidos por la cooperativa en más de setenta y cinco mil  
22 dólares americanos, de los cuales únicamente le devolvieron nueve mil cuatrocientos dólares americanos al  
23 deudor principal; que por las razones antes relacionadas, solicita en su escrito de denuncia que se  
24 investigue al licenciado Wenceslao Ramírez Alvarenga, quien elaboró el mutuo hipotecario y quien presentó  
25 la demanda de embargo en su contra y al Juez de lo Civil de Santa Tecla, quien permitió semejante  
26 atropello, habiéndose prestado a dicho acto de corrupción”. Sobre lo antes relacionado, la Comisión de  
27 Evaluación considera pertinente realizar las consideraciones siguientes: i) El artículo setenta y cinco inciso  
28 primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece: “Cualquier persona interesada podrá  
29 dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, y el Pleno,  
30 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”, lo anterior, no se  
31 refiere a que el Consejo, pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o fallos judiciales, en

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 respeto al Principio Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y  
2 dos de la Constitución; ii) A partir de la competencia legal relacionada, el honorable Pleno del Consejo,  
3 aprobó en el punto once de la Sesión cero uno –dos mil nueve, del ocho de enero de dos mil nueve, el  
4 Procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios  
5 Judiciales, estableciéndose en los literales b) y c) del mismo, que la Comisión de Evaluación del Pleno,  
6 después de recibida la denuncia calificará si es procedente o no su sustanciación, entendiéndose de su  
7 lectura, que es una delegación para proponerle al Pleno, lo conducente conforme a las atribuciones que  
8 competen al Consejo Nacional de la Judicatura; iii) En atención a lo antes relacionado, la Comisión de  
9 Evaluación actuando por delegación del Pleno, ha efectuado el análisis de la denuncia presentada por el  
10 señor José Emedildo Gómez Peña, la cual cumple con algunos de los presupuestos necesarios para  
11 tramitar la investigación, sin embargo, se advierte que no se ha cumplido con identificar el nombre del juez o  
12 jueza a investigar, ya que el Juzgado de lo Civil de Santa Tecla es pluripersonal, asimismo, de la relación de  
13 los hechos denunciados, es necesario contar con la información si se utilizó algún medio de impugnación  
14 contra las decisiones judiciales que le pudieron haber causado agravio al denunciante, y que presente si  
15 contará con la documentación pertinente, sobre la devolución dineraria efectuada al deudor principal, el cual  
16 no fue sujeto de embargo, como se menciona en el escrito de la denuncia. En virtud de lo anteriormente  
17 relacionado, esta Comisión DICTAMINA: a) Proponer al honorable Pleno, que previo a admitir la denuncia  
18 presentada, se comisione a la Unidad Técnica de Evaluación, para que prevenga al denunciante, a cumplir  
19 con los requisitos de admisibilidad antes relacionados, so pena de ser declarada inadmisibile la denuncia;  
20 trámite que deberá ser efectuado conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos; y  
21 b) Que vencido el plazo de ley otorgado al denunciante, con contestación o sin ella, la Unidad Técnica de  
22 Evaluación remita las actuaciones a la Comisión de Evaluación, para que se emita el dictamen  
23 correspondiente sobre la procedencia o no de la sustanciación de la denuncia presentada. Expresa además  
24 la señora Presidenta que la prevención sobre la identidad del funcionario judicial que se denuncia debe  
25 formularse siguiendo las formas y plazo que para tal efecto dictan los artículos tres numeral cuatro y setenta  
26 y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Luego de haber escuchado el informe de la Comisión de  
27 Evaluación, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la Comisión de Evaluación, así  
28 como el dictamen emitido sobre la denuncia marcada con la referencia cero siete –dos mil diecinueve; b)  
29 Previo a la admisión de la denuncia se le previene al señor José Emedildo Gómez Peña en su calidad de  
30 denunciante, proporcione el nombre del funcionario judicial al que denuncia, ya que al referirse a la sede  
31 judicial, esta es una oficina judicial pluripersonal; se delega al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para

1 que realice la prevención al denunciante; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Estando  
2 presente la señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, se da por enterada y notificada  
3 del acuerdo en su calidad de miembro de la Comisión de Evaluación, el cual deberá notificarse también al  
4 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y al señor José Esmedildo Gómez Peña. **Punto cuatro punto**  
5 **tres. INFORME RENDIDO POR EL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** Expresa el señor  
6 Consejal, Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que en el Pleno anterior se planteó una inquietud por  
7 parte de las señoras Consejeras, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y Licenciada María Petrona  
8 Chávez Soto, en el sentido del por qué se realizó una SEGUNDA CONVOCATORIA para la terna del  
9 Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, Departamento de San Miguel, solicitada por la  
10 Presidencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ya que había tres aspirantes para poder integrarla;  
11 por lo que considero que esta se apertura por segunda vez es para efecto de darle cumplimiento al artículo  
12 trece literal d) del Manual de Selección de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de este Consejo,  
13 donde lo esencial dice: "Que la convocatoria sería abierta sino se logra el número para integrar la terna  
14 porque no participan suficientes juece/zas porque éstos no reúnen los requisitos de la plaza vacante." En tal  
15 sentido, para darle cumplimiento a dicha disposición y al procedimiento dentro de los plazos legales, esta  
16 coordinación le dio el visto bueno a la Unidad Técnica de Selección para la SEGUNDA CONVOCATORIA;  
17 asimismo, considero que el número de los que han aplicado no se podría determinar con antelación la  
18 integración de dicha terna, ya que uno de los aspirantes el Licenciado Francisco Antonio Prudencio García,  
19 este Pleno, lo propuso en la terna del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, Departamento de  
20 Morazán, lo cual aún se encuentra pendiente de resolución de la Honorable Corte Suprema de Justicia; por  
21 lo que, tal decisión debe tomarse por parte de la Comisión si propone o no a dicho aspirante para el cargo  
22 en mención, al Pleno de este Consejo. Así también, es de hacerles del conocimiento que en diversos  
23 procesos donde se han solicitado y han participado con igual número o más, se ha considerado que no es  
24 suficiente para poder integrar una terna así como el banco de elegibles, por lo que se ha procedido a realizar  
25 una segunda o tercera convocatoria, tal es el caso de los siguientes procesos: uno) Juez/a Propietario/a del  
26 Juzgado Segundo de Vigilancia penitenciaria y Ejecución de la Pena de San Salvador, Departamento de  
27 San Salvador. Proceso que según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en primera  
28 convocatoria se inscribió un aspirante, en la segunda dos con un total de tres, y se hizo una tercera  
29 convocatoria con cinco aspirantes inscritos, haciendo un total de ocho aspirantes; con los cuales se inició el  
30 proceso de selección. dos) Juez/a Propietario/a del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera,  
31 Departamento de Morazán. Proceso que según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 primera convocatoria se inscribieron tres aspirantes y por ello se hizo una segunda convocatoria abierta.  
2 Tres) Juez/a Propietario/a del Juzgado de Paz de Ilopango, Departamento de San Salvador. En primera  
3 Convocatoria se inscribieron tres aspirantes y por ello se hizo una segunda convocatoria abierta. Cuatro)  
4 Juez/a propietario/a del Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco, Departamento de Cabañas. Proceso que  
5 según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en primera convocatoria se inscribieron tres  
6 aspirantes y por ello se hizo una segunda convocatoria abierta. Cinco) Juez/a Propietario/a del Juzgado de  
7 Primera Instancia de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Proceso que según bitácoras de la  
8 Unidad Técnica de Selección reflejan en primera convocatoria se inscribieron tres aspirantes y por ello se  
9 hizo una segunda convocatoria abierta. Seis) Juez/a Propietario/a del Juzgado Especializado de Instrucción  
10 de San Miguel, Departamento de San Miguel. Proceso que según bitácoras de la Unidad Técnica de  
11 Selección reflejan en primera convocatoria se inscribieron tres aspirantes y por ello se hizo una segunda  
12 convocatoria abierta. Siete) Juez/a Propietario/a del Juzgado Cuarto de Familia de San Miguel,  
13 Departamento de San Miguel. Proceso que según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en  
14 primera convocatoria se inscribieron tres aspirantes por ello se hizo una segunda convocatoria abierta.  
15 Ocho) Juez/a Propietario/a del Juzgado de Familia de la Unión, Departamento de La Unión, Departamento  
16 de La Unión. Proceso que según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en primera  
17 convocatoria se inscribieron tres aspirantes y por ello se hizo una segunda convocatoria abierta. Nueve)  
18 Juez/a Propietario/a del Juzgado de Familia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango. Proceso que  
19 según bitácoras de la Unidad Técnica de Selección reflejan en primera convocatoria se inscribieron tres  
20 aspirantes y por ello se hizo una segunda convocatoria abierta. Por todo lo anterior, es que se realiza la  
21 segunda convocatoria y que sea la Comisión de Selección y el Honorable Pleno, quienes decidas sobre  
22 dicha situación. Sobre lo informado expresa el licenciado Alcides Salvador Funes Teos, que entiende que en  
23 el informe se ha mencionado que la acción realizada por el licenciado García Amaya ya está regulada; sin  
24 embargo, eso no significa que los concursos sean manejados por los coordinadores de la Comisión y hace  
25 énfasis a que ese tipo de decisiones debe hacerse en el seno de la comisión; circunstancias como la que se  
26 está analizando fueron advertidas por este servidor desde la formulación del manual, ya que percibía cierto  
27 quebrantamiento del procedimiento y reitera que debe ser la comisión quien dictamine la apertura de los  
28 concursos. Por su parte expresa la señora Presidenta, que este suceso nos recuerda la forma en que deben  
29 ser ejercidas las funciones conferidas a las Comisiones; ya que éstas actúan por delegación del Pleno; esas  
30 decisiones que se toman para darle celeridad deben de traerse por lo menos a ratificación de este Pleno.  
31 Esta experiencia nos deja una lectura de que las Coordinadores deben convocar a los demás integrantes de

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 comisiones para cualquier tipo de discusiones de trascendental importancia o acudir al Pleno. Agrega en la  
2 discusión el licenciado García Amaya que su trabajo como Coordinador de la Comisión de Selección ha  
3 tratado que siempre sea técnico, pero nunca ha buscado un afán de beneficiarse; refiere que ya hay un  
4 procedimiento y por ello no tiene inconveniente a someterse a los mismos; pero pide que de igual manera se  
5 haga en la Comisión de Capacitación. Expresa la señora Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez  
6 Alvarez que en la sesión anterior mocionó este punto, porque le pareció extraño que se hiciera la segunda  
7 convocatoria de manera abierta; pero coincide en que debe ser la Comisión la que decida la forma de hacer  
8 las convocatorias. Por su parte el señor Consejal, Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón expresó que  
9 entiende la intención del Licenciado García Amaya, quien obró para que el procedimiento no se vea  
10 atrasado; pero de la lectura del manual en la parte pertinente, considera que al haber tres personas  
11 aplicantes ya hay un número suficiente para conformar terna. Agrega la señora Consejal, Licenciada María  
12 Petrona Chávez Soto que para los casos citados del Juzgado de Menores de Morazán y Segundo de  
13 Vigilancia Penitenciaria de San Salvador, se tuvo que hacer convocatoria abierta porque de los aspirantes,  
14 una persona resultaba reprobada. Luego de la deliberación y discusión anterior, el Pleno **ACUERDA:** Tener  
15 por recibido el informe rendido por el señor Consejal, Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su  
16 calidad de Coordinador de la Comisión de Selección. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LOS**  
17 **SEÑORES CONSEJALES, LICENCIADOS SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERON Y ALCIDES**  
18 **SALVADOR FUNES TEOS.** Expresa el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que tanto el señor  
19 Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos como su persona, en la sesión realizada el pasado  
20 martes siete de mayo de dos mil diecinueve; no pudieron asistir debido a que tuvieron que atender  
21 llamamiento que recibieran del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla,  
22 Departamento de La Libertad; donde fueron llamados a rendir su testimonio en causa judicial; razón por la  
23 cual informan tal circunstancia al Pleno para que se tenga por justificada su inasistencia. Luego de la  
24 deliberación y discusión anterior, el Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el informe rendido por los señores  
25 Consejales, Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y Licenciado Alcides Salvador Funes Teos; y por  
26 justificada la inasistencia a la sesión realizada el día siete de mayo del corriente año, por los motivos  
27 anteriormente expresados. **Punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR LA GUÍA TÉCNICA**  
28 **DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.** El  
29 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/PLENO/ ciento veinte/dos  
30 mil diecinueve, fechado el dos de mayo del año en curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
31 Martínez, Gerente General, adjunto al cual se presenta documentación anexa que relaciona; mediante el

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 cual expresa que en el literal b) del punto seis del acta de la sesión catorce-dos mil diecinueve, celebrada el  
2 nueve de abril próximo pasado, se le instruyó para que juntamente con el equipo del que se auxilió,  
3 incorporaran las observaciones realizadas por el Pleno a la Guía Técnica de Valoración y Selección para la  
4 Conservación o Eliminación de Documentos; por lo que en cumplimiento a ello, la Encargada del  
5 Departamento de Gestión Documental y Archivo, a través del documento con número DGDA/GG/cero  
6 nueve/dos mil diecinueve, de fecha treinta de abril del presente año, le remitió la mencionada Guía, para su  
7 respectiva aprobación, habiendo incluido al mismo el Marco Legal, Responsabilidad y Roles del Sistema  
8 Integral de Gestión Documental y Archivo-SIGDA. En ese sentido, la Gerente General solicita: I) La  
9 aprobación de la Guía Técnica de Valoración y Selección para la Conservación o Eliminación de  
10 Documentos; II) La creación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED,  
11 conformado con: Uno) La persona encargada del Departamento de Gestión Documental y Archivo o su  
12 delegado; dos) La Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica o su delegado; tres) La Jefatura o persona  
13 encargada de la Unidad Organizativa o Dependencia de la serie a valorar y seleccionar; cuatro) La persona  
14 encargada del archivo en la Unidad Organizativa o Dependencia; cinco) La Jefatura de la Unidad de  
15 Auditoría Interna o su delegado, como observador; y seis) La persona representante de la Administración del  
16 Consejo, delegado/a por la Gerencia General; III) Dar por cumplido el acuerdo de Pleno, punto seis literal  
17 b), de la sesión catorce-dos mil diecinueve, celebrada el nueve de abril del año dos mil diecinueve; y IV)  
18 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con  
19 referencia GG/PLENO/ciento veinte/dos diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
20 Martínez, Gerente General y la documentación anexa al mismo; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
21 literal b) del punto seis del acta de la sesión catorce-dos mil diecinueve, celebrada el nueve de abril del año  
22 dos mil diecinueve; b) Aprobar la Guía Técnica de Valoración y Selección para la Conservación o  
23 Eliminación de Documentos; c) Crear el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-  
24 CISED, que será conformado por los profesionales siguientes: i) Persona Encargada del Departamento de  
25 Gestión Documental y Archivo o su delegado; ii) Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica o su delegado; iii)  
26 Jefatura o persona encargada de la Unidad Organizativa o Dependencia de la serie a valorar o seleccionar;  
27 iv) Persona encargada del Archivo en la Unidad Organizativa o Dependencia; v) Jefatura de la Unidad de  
28 Auditoría Interna o su delegado, como observador; y vi) Persona representante de la Administración del  
29 Consejo, delegado/a por la Gerencia General; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el  
30 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefe de la  
31 Unidad de Auditoría Interna, Encargada del Departamento de Gestión Documental y Archivo, y al Oficial de

1 Información, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA**  
2 **OCUPAR LA PLAZA DE ASISTENTE I CON FUNCIONES DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I.** El  
3 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando referencia GG/PLENO/ciento veintidós/dos mil  
4 diecinueve, fechado el tres de mayo del año en curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
5 Martínez, Gerente General y la documentación anexa al mismo; quien en cumplimiento al acuerdo contenido  
6 en el punto ocho de la sesión doce-dos mil diecinueve, celebrada el veinticinco de marzo del presente año,  
7 remite el análisis curricular del aspirante que participó en el concurso interno para ocupar al cargo de  
8 Asistente I, con funciones de Técnico de Recursos Humanos I, el cual inició el uno y finalizó el cinco, ambas  
9 fechas del mes de abril del corriente año; habiéndose inscrito solamente el licenciado Santiago Armando  
10 Córdova Ferrufino. En razón de ello, el Departamento de Recursos Humanos, procedió a efectuar el análisis  
11 curricular de dicho profesional, indicando que el empleado participante, cumple los requisitos de edad y  
12 educación formal; sin embargo, en cuanto al requisito de experiencia, es de hacer notar que aunque no  
13 cuenta con la totalidad de los tres años requeridos de experiencia, se ha tomado en consideración que  
14 actualmente forma parte del Departamento de Recursos Humanos y colabora con algunas de las funciones  
15 exigidas por el perfil del puesto en vacancia; por lo que, se solicitó a la Unidad Psicosocial, efectuar la fase  
16 de valoración psicosocial, a la vez que se remiten los resultados para las consideraciones pertinentes;  
17 anexando el cuadro de análisis curricular que contiene los resultados de la valoración curricular, opiniones  
18 técnicas de índole psicológica y socio-laboral. Sobre lo anterior, la licenciada Cruz de Martínez, somete a  
19 consideración el resultado del concurso interno, agregando que la plaza vacante a utilizar es la de Asistente  
20 I, por el sistema de contrato, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea  
21 de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, con un sueldo mensual de un mil diecinueve  
22 dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos dólar; recomendando además, en caso de  
23 contratar al participante mencionado, realizarlo a partir del quince de mayo del año dos mil diecinueve.  
24 Luego de escuchar el texto de la solicitud planteada por la señora Gerente General, los miembros de este  
25 pleno son unánimes en señalar que al revisar el perfil del puesto que se va a contratar éste exige un mínimo  
26 de experiencia de tres años, aspecto que no es cumplido por la persona que aplicó; razón por la cual no es  
27 aplicable la cláusula veinticuatro del Contrato Colectivo de Trabajo, ya que tal disposición establece un  
28 apego a los procedimientos establecidos en la Ley del Servicio Civil, siendo el artículo veintidós de tal  
29 cuerpo de leyes determinante para el presente caso. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
30 memorando referencia GG/PLENO/ciento veintidós/dos mil diecinueve, fechado el tres de mayo del año en  
31 curso, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y la documentación

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 anexa al mismo; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho de la sesión doce-dos mil  
2 diecinueve, celebrada el día veinticinco de marzo del presente año; **c)** Instruir a la Licenciada Vilma  
3 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y a la Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del  
4 Departamento de Recursos Humanos, para que inicien el concurso externo para cubrir la plaza de Técnico  
5 de Recursos Humanos I, en vista que el Licenciado Santiago Armando Córdova Ferrufino no cuenta con el  
6 requisito de experiencia que exige el perfil del puesto; **d)** Se hace un llamado a la Jefatura del Departamento  
7 de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se le dé estricto cumplimiento a las exigencias curriculares,  
8 actitudes y aptitudes que el perfil a contratar demande; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)**  
9 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la  
10 Unidad de Auditoría Interna y al licenciado Santiago Armando Córdova Ferrufino, para los efectos  
11 pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES**  
12 **DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
13 memorándum con referencia GG/PLENO/ciento cuatro/dos mil diecinueve, de fecha ocho de abril de dos mil  
14 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y documentación  
15 anexa; mediante el cual la señora Gerente General manifiesta que recibió memorándum referencia  
16 UI/GG/cero veintitrés/dos mil diecinueve, de fecha veinticinco de marzo del presente año, suscrito por la Jefa  
17 de la Unidad de informática; por medio del cual solicita se incluya en el listado de Administradores de  
18 Contrato y de Órdenes de Compra, a los Coordinadores del Área de Informática, ya que la Unidad a su  
19 cargo lleva la administración de varios contratos y órdenes de compra relacionados a la contratación o  
20 adquisición de Bienes y Servicios para la Institución. Por lo anterior, la Gerencia General solicitó a la Unidad  
21 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, emitir opinión sobre lo solicitado por la referida profesional,  
22 expresando por medio de memorándum con referencia UACI/GG/ciento dieciséis/dos mil diecinueve,  
23 fechado el veintinueve de marzo del año en curso, lo siguiente: Uno) Con relación al Servicio de  
24 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cuatro Plantas Telefónicas propiedad del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura, año dos mil diecinueve, cuyo servicio es prórroga del contrato número diez/dos mil dieciocho y  
26 que para este año es el contrato dos/dos mil diecinueve, no es posible acceder a lo solicitado por tratarse de  
27 una prórroga de contrato; dos) Con respecto, a los demás servicios a los que hace mención la Jefa de la  
28 Unidad de Informática en el documento citado, los profesionales que propone pueden ser nombrados  
29 mediante acuerdo de Pleno, específicamente para los servicios que solicita, por lo que se adjunta propuesta;  
30 tres) Que los Bienes y Servicios, que sean adquiridos durante el transcurso del presente año, mientras se  
31 encuentren dentro de lo que establece el artículo setenta y cuatro, inciso segundo del Reglamento de la Ley

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se dará cumplimiento a los nombramientos  
2 aprobados en el acuerdo contenido en el punto seis punto siete del acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil  
3 dieciocho, celebrada el trece de noviembre de dos mil dieciocho. Por lo antes expuesto y a solicitud de la  
4 Jefatura de la Unidad de Informática, la Gerencia General solicita: l) Designar como Administradores de  
5 Contrato y Órdenes de Compra, al personal de la Unidad de Informática que se detalla en lista adjunta, del  
6 primero de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma  
7 sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia GG/PLENO/ciento  
8 cuatro/dos mil diecinueve, fechado el ocho de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma  
9 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; así como la documentación anexa a la misma; **b)** Designar  
10 como Administradores de Contrato y Órdenes de Compra, según el detalle siguiente: i) Servicio de Internet y  
11 Enlaces de Datos para el Consejo Nacional de la Judicatura, Ingeniera Marta Ingrid Alens Prado; ii) Servicio  
12 de Telefonía Móvil para los señores Consejales y Jefes de Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura,  
13 Ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas; iii) Servicio de Interconexión de la Telefonía Fija de los  
14 Edificios del Consejo Nacional de la Judicatura, incluyendo el servicio de telefonía móvil de los empleados,  
15 Ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas; iv) Renovación y activación de licencias para el Sistema de  
16 Seguridad Perimetral Firewal Sophos. Licenciamiento para un año, Ingeniero Noel José Díaz Henríquez; v)  
17 Renovación de licenciamiento de solución de seguridad (antivirus Kasperzky) para doscientas cincuenta  
18 computadoras. Licenciamiento para un año, Ingeniero Noel José Díaz Henríquez; y vi) Mantenimiento  
19 preventivo y correctivo para UPS Central Marca APC, Ingeniero Noel José Díaz Henríquez. El personal de  
20 la Unidad de Informática detallado se desempeñarán como administradores de contrato u órdenes de  
21 compra de los servicios respectivos, del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año; **c)**  
22 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la  
23 Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad  
24 de Auditoría Interna, Coordinador de Soporte Técnico y Telefonía y al Administrador de Redes y Servidores  
25 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO/O DEL**  
26 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los  
27 memorandos referencia GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil diecinueve y GG/PLENO/ciento veintiocho/dos  
28 mil diecinueve, fechados dos y siete de mayo del presente año, suscritos por la Licenciada Vilma Elizabeth  
29 Cruz de Martínez, Gerente General, así como la documentación anexa a los mismos; por medio de los  
30 cuales presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo del personal siguiente: A) Licenciada Xiomara  
31 Yanira Sierra Zepeda, Trabajador Social II, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del  
2 veintitrés de abril al diecinueve de mayo del presente año (veintisiete días); y B) Licenciado Álvaro  
3 Concepción Villalta Bonilla, Coordinador de Área, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba  
4 con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido  
5 del once al veinte de marzo del presente año (diez días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia  
6 están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la  
7 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de  
8 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del  
9 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y artículos cinco numeral uno, y seis inciso tercero de la Ley de  
10 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los  
11 memorandos con referencias GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil diecinueve y GG/PLENO/ciento  
12 veintiocho/dos mil diecinueve, fechados dos y siete de mayo de dos mil diecinueve respectivamente,  
13 suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y la documentación anexa; **b)**  
14 Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Xiomara Yanira Sierra Zepeda, Trabajador Social II,  
15 por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del veintitrés de abril al diecinueve de  
16 mayo del presente año (veintisiete días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Álvaro  
17 Concepción Villalta Bonilla, Coordinador de Área, por motivo de enfermedad prolongada, para el período  
18 comprendido del once al veinte de marzo del presente año (diez días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a:  
19 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la peticionaria y peticionario, para los  
20 efectos pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. COPIA DEL**  
21 **PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**  
22 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Honorable Pleno la notificación con fecha seis de mayo  
23 del presente año, realizada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, acto de  
24 comunicación que se hace en cumplimiento del artículo treinta y uno de la Ley de dicha institución,  
25 remitiendo adjunto a la misma copia del "Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los  
26 Derechos Humanos, y Coordinadora de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los  
27 Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el  
28 Marco del Décimo Primer Aniversario de la entrada en vigencia de la Convención de las Naciones Unidas  
29 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas  
30 tres de mayo"; emitido a los tres días del mes de mayo del año en curso, el cual consta en tres páginas. El  
31 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la copia del "Pronunciamento de la señora Procuradora para la

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 Defensa de los Derechos Humanos, y Coordinadora de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas  
2 con Discapacidad licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el Marco del Décimo Primer Aniversario de la  
3 entrada en vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con  
4 Discapacidad y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas tres de mayo”; **b)** Solicitar un informe a la  
5 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que en coordinación con las áreas  
6 de Capacitación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos y Derecho Social y Género informen al  
7 pleno de las acciones de capacitación y divulgación de textos que se hayan hecho por parte del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura relacionados con los alcances de la “Convención de las Naciones Unidas sobre los  
9 Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas tres de  
10 mayo”; y **c)** Notificar el acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; Coordinador del Área  
11 de Derecho Constitucional y Derechos Humanos; y Coordinadora del Área de Derecho Social y Género,  
12 para los efectos correspondientes. **Punto nueve punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
13 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA LAS MATRICES DE RIESGO DE LAS UNIDADES**  
14 **ORGANIZATIVAS DEL CONSEJO CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario  
15 Ejecutivo, somete a consideración el memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil  
16 diecinueve, fechada el tres de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos  
17 Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con sus anexos; a través de la cual presenta  
18 para su aprobación las Matrices de Riesgo correspondiente al año dos mil diecinueve, las cuales fueron  
19 propuestas por las Unidades Organizativas del Consejo y validadas por la Unidad antes señalada; asimismo,  
20 expresa que las acciones preventivas de los riesgos establecidas en dichas matrices, ya se les está dando  
21 el seguimiento por parte de cada unidad responsable y por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.  
22 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero ocho/dos mil  
23 diecinueve, fechada el tres de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos  
24 Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con sus anexos; **b)** Remítanse para su  
25 respectivo estudio a la Comisión de Planificación, Estudios y Desarrollo para que esta brinde al Pleno  
26 opinión y dictamen sobre las mismas; y **c)** Estando presente la señora Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth  
27 Alvarez Alvarez, coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios y Desarrollo se da por enterada y  
28 notificada de este acuerdo, el cual además se deberá notificar a: Gerente General, Jefe de Auditoría Interna,  
29 y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**  
30 **punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El  
31 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum referencia GG/PLENO/ciento veintitrés/dos

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 mil diecinueve, fechado el tres de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
2 Cruz de Martínez, Gerente General, y documentación anexa; mediante el cual manifiesta que recibió de la  
3 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, comunicación con referencia RRHH/GG/doscientos  
4 ochenta y uno/dos mil diecinueve, de fecha tres de mayo del año en curso, expresándole que el Jefe de la  
5 Unidad de Auditoría Interna, ha solicitado que se asigne al área a su cargo la plaza de Auxiliar  
6 Administrativo II, que actualmente se encuentra disponible y que era ocupada anteriormente por el  
7 licenciado Juan Manuel Gutiérrez Mejía, profesional que recientemente participó en un concurso interno en  
8 el que resultó electo. Tomando en consideración lo anterior, y que dicha plaza era ocupada por un empleado  
9 que se desempeñó en la Unidad de Auditoría Interna, el Departamento de Recursos Humanos, es de la  
10 opinión que la plaza vacante de Auxiliar Administrativo II, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y  
11 cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar, podría ser  
12 utilizada para cubrir la necesidad manifestada por el licenciado Cano Hernández. Por las razones expuestas,  
13 la Gerencia General a petición del Jefe de Auditoría Interna y del Departamento de Recursos Humanos,  
14 somete a consideración lo siguiente: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el  
15 Concurso Interno para ocupar el cargo de Auxiliar de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna, utilizando  
16 la plaza vacante de Auxiliar Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
17 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida  
18 cuarenta, Subpartida uno, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados  
19 Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; y II) Ratificar  
20 el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta el perfil de puesto de Auxiliar de Auditoría. El Pleno **ACUERDA:**  
21 **a)** Tener por recibido memorándum referencia GG/PLENO/ciento veintitrés/dos mil diecinueve, fechado el  
22 tres de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
23 General; y la documentación anexa al mismo; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para  
24 que inicie el Concurso Interno de Auxiliar de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna, utilizando la plaza  
25 vacante de Auxiliar Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
26 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuarenta, Subpartida  
27 uno, con un salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América  
28 con cuarenta y cinco centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios; **c)** Ratificar el acuerdo en esta  
29 misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos  
30 Humanos, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**  
31 **cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR ACUERDO DE PLENO.** El Secretario

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 Ejecutivo, somete a consideración su memorando referencia CNJ/SE/cero cuarenta y cinco/dos mil  
2 diecinueve, fechado el nueve de mayo del corriente año, mediante el cual hace referencia al acuerdo  
3 contenido en el punto siete del acta de la sesión dieciséis-dos mil diecinueve, celebrada el treinta de abril  
4 próximo pasado, en el que se conoció la propuesta de la Gerente General para descargar bienes de los  
5 controles administrativos y contables. Sobre lo anterior, se ha requerido a la Secretaría Ejecutiva por parte  
6 de la Gerencia General, tramitar la modificación del referido acuerdo, ya que por un error se plasmó en dicho  
7 punto el literal d), el cual no forma parte de las peticiones realizadas por la señora Gerente General; y en tal  
8 sentido, les solicito eliminar lo que corresponda para los efectos consiguientes. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
9 Tener por recibido el memorando referencia CNJ/SE/cero cuarenta y cinco/dos mil diecinueve, fechado el  
10 nueve de mayo del corriente año, suscrito por el Secretario Ejecutivo, Licenciado José Elenilson Nuila  
11 Delgado; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el punto siete del acta de la sesión dieciséis-dos mil  
12 diecinueve, celebrada el treinta de abril del año en curso, en el sentido de eliminar el literal d) del referido  
13 acuerdo, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **b)** Ratificar este acuerdo en esta  
14 sesión; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe  
15 de la Unidad de Auditoría Interna, y al Encargado de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**  
16 **punto cinco. SUBDIRECTOR SOLICITA RATIFICAR EL CAMBIO DE FECHA PARA EL DESARROLLO**  
17 **DE UNA ACTIVIDAD DE LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
18 consideración la nota referencia ECJ-D-setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el dos de abril del  
19 presente año, y recibida el seis de los corrientes, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía,  
20 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita  
21 la aprobación del Honorable Pleno, en el sentido de ratificar el cambio de fecha del webinar (no evaluado)  
22 denominado: "Once mil trescientos treinta y nueve-A El efecto retroactivo de los cambios de Jurisprudencia",  
23 a cargo del capacitador Ad-honorem doctor Víctor Ferreres Comella, programado en un primer momento en  
24 llevarse a cabo el veintiocho de marzo de año en curso, en horario de las nueve a las once horas, en el Aula  
25 Virtual del Consejo, para un total de cincuenta personas destinatarias de la Comunidad Jurídica. En ese  
26 sentido, expresa el señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial en su nota, que el capacitador  
27 antes referido, manifestó que no le era posible atender la actividad el día programado, proponiendo  
28 realizarla el veintinueve de marzo del corriente año, en el horario establecido originalmente. El Pleno,  
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada  
30 el dos de abril del presente año, y recibida el seis de los corrientes, suscrita por el máster José Hugo  
31 Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)**

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 Ratificar la autorización del cambio de fecha realizado al webinar (no evaluado) denominado: "Once mil  
2 trescientos treinta y nueve-A El efecto retroactivo de los cambios de Jurisprudencia", el cual se encontró a  
3 cargo del capacitador Ad-honorem doctor Víctor Ferreres Comella, programado en un primer momento para  
4 el veintiocho, y finalmente desarrollado el veintinueve, ambas fechas del mes de marzo del corriente año,  
5 en horario de las nueve a las once horas, en el Aula Virtual del Consejo, siendo cincuenta personas  
6 destinatarias de la Comunidad Jurídica; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. SUBDIRECTOR DE LA**  
8 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** El  
9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota referencia ECJ-D-setenta y nueve/dos mil diecinueve,  
10 fechada el dos de abril de dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía,  
11 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual  
12 presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, sede y capacitadores/as,  
13 en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el segundo trimestre del presente año. El  
14 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-setenta y nueve/dos mil diecinueve,  
15 fechada el dos de abril del corriente año, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de  
16 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Ratificar los cambios efectuados por  
17 el señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto a cambios de fechas, sede y  
18 capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el segundo trimestre del  
19 presente año, según se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; y **c)** Notificar el presente  
20 acuerdo a: Gerente General, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
21 Castrillo" y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto**  
22 **diez punto uno. SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESENTA**  
23 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA QUINCE-DOS MIL DIECINUEVE.** El  
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el ocho de los corrientes, con  
25 referencia SG-GR-sesenta y uno-diecinueve, suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño,  
26 Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
27 seis del acta de la sesión quince-dos mil diecinueve, celebrada el veinticinco de abril próximo pasado,  
28 presenta el informe que contiene el nombre de la profesional que no compareció a la entrevista durante del  
29 proceso de selección para ocupar el cargo de Magistrado/a Suplente de la Cámara Especializada para una  
30 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en San Salvador (segunda tema),  
31 siendo ella la licenciada Claudia Lorena Reyes de Rivera, Jefa del Departamento de Coordinación y

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 Atención Integral a Víctimas de la Corte Suprema de Justicia; información que fue obtenida de parte de la  
2 licenciada Doris Luz Rivas Galindo, Magistrada Presidenta de la Sala de lo Penal, y Coordinadora de la  
3 Comisión de Jueces, y que se hizo constar en el acta de sesión de Corte Plena realizada el catorce de  
4 marzo del año en curso, de cuyo punto remite certificación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
5 nota y anexo, con referencia SG-GR-sesenta y uno-diecinueve, suscrita por la licenciada María Soledad  
6 Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; y por cumplido el acuerdo  
7 contenido en el punto seis del acta de la sesión quince-dos mil diecinueve, celebrada el veinticinco de abril  
8 próximo pasado; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior, a la Comisión de  
9 Selección, a efecto que tal comisión haga el estudio y análisis de lo planteado la nota relacionada en este  
10 punto; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la  
11 Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**  
12 **dos. NOTA PRESENTADA POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**  
13 **PROCESAL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
14 consideración la nota fechada el nueve de los corrientes, suscrita por la licenciada Juana Jeanneth Corvera  
15 de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial  
16 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en atención al Programa de Especialización Civil y Mercantil para  
17 Jueces/zas de Paz, Segunda Edición, solicita se autorice su participación, fundamentando su petición en su  
18 deseo constante de actualización en el Área de Derecho Civil, por estar dicho Programa pedagógicamente  
19 estructurado en el estudio de casos que son actualizados en cada replica, por lo que de ser posible su  
20 participación se compromete a replicar cada uno de los cursos recibidos en el programa relacionado,  
21 manifestando que cuenta con el visto bueno del Subdirector de la Escuela. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
22 por recibida la nota suscrita por la licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora del Área  
23 de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la participación de la  
24 Licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" a participar en el Programa de  
26 Especialización Civil y Mercantil para Jueces/zas de Paz, Segunda Edición; y **c)** Notificar el presente  
27 acuerdo a: Subdirector y Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal, de la Escuela de  
28 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres.**  
29 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA OFRECIMIENTO DE**  
30 **BECAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS-CEJA.** El Secretario Ejecutivo,  
31 somete a consideración la nota y anexos, fechada el nueve de los corrientes, con referencia ECJ-D-

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 ochenta/diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que a través de la  
3 licenciada Juana Jeanneth Corvera de Meléndez, Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal, se  
4 han realizado gestiones para dar seguimiento a las alternativas de cooperación de parte del Centro de  
5 Estudios de Justicia de las Américas-CEJA. En dicho sentido, mediante correo electrónico con el maestro  
6 Leonel González Postigo, Director del Área de Capacitación, y el licenciado Juan José Martínez Layuno,  
7 Investigador Asociado, ambos del referido ente, ofrecen a la Escuela las becas siguientes: Uno) Diez becas  
8 del cincuenta por ciento para los Cursos Virtuales de Procesos Colectivos y Prueba Pericial Civil,  
9 programados del siete de mayo al veintitrés de Julio de dos mil diecinueve; dos) Dos becas del treinta por  
10 ciento para el III Programa de Innovaciones en la Justicia de Estados Unidos, programado del quince al  
11 diecinueve de julio del año en curso, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos; tres) Tres becas  
12 completas del cien por ciento para participar en el IV Programa Interamericano de Capacitación para la  
13 Reforma de la Justicia Civil, para Jueces/zas Capacitadores/as judiciales programado de la forma siguiente:  
14 Fases presenciales del cinco al nueve de agosto y del dieciocho al veintidós de noviembre, en la ciudad de  
15 Santiago, Chile; y la fase virtual del diez agosto al diecisiete de noviembre, todas las fechas del corriente  
16 año; y cuatro) Cuatro becas del treinta por ciento, para participar en el V Programa de Capacitación para  
17 Jueces/zas en Conducción de Audiencias Penales, programado del veintiuno al veinticinco de octubre del  
18 presente año, en la ciudad de Santiago, Chile. Por todo lo anterior, el licenciado Granadino Mejía solicita: I)  
19 Acepten la generosa cooperación ofrecida por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA,  
20 mediante las becas antes mencionadas; y II) Autoricen la divulgación con los/as capacitadores/as las becas  
21 y medias becas ofrecidas por dicho Centro, o, en su caso, determinen a los/as funcionarios/as judiciales que  
22 según sus consideraciones puedan aprovechar de mejor manera estas oportunidades formativas. Se anexa  
23 copia de los mensajes en los que consta la confirmación del apoyo del ente cooperante, y de la descripción  
24 del contenido de los programas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
25 ECJ-D-ochenta/diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial; b) Aceptar la cooperación de becas ofrecida por el Centro de Estudios de Justicia de  
27 las Américas-CEJA; salvo el caso de las diez becas al cincuenta por ciento para los Cursos Virtuales de  
28 Procesos Colectivos y Prueba Pericial Civil, programadas del siete de mayo al veintitrés de julio de dos mil  
29 diecinueve, dado que estos ya tuvieron inicio y precluyó la etapa de inscripción; c) Autorizar a la Escuela de  
30 Capacitación Judicial para que proceda a hacer la divulgación de las becas y medias becas mencionadas en  
31 la presentación de este punto a efecto que funcionarios Judiciales y del Consejo Nacional de la Judicatura

1 apliquen a las mismas, con los/as capacitadores/as y/o funcionarios/as judiciales que puedan aprovechar de  
2 mejor manera estas oportunidades formativas y sobre la base de las personas que muestren interés y deseo  
3 de participar se harán las designaciones correspondientes; **e)** Instruir al Subdirector de la Escuela de  
4 Capacitación Judicial para que en futuras ocasiones, acciones de esta naturaleza vengán acompañadas de  
5 una propuesta de designación de participantes, la cual deberá hacerse en coordinación con el Área  
6 respectiva; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Notificar el presente acuerdo a: Subdirector y  
7 Coordinadora del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
8 Zeledón Castrillo", y al Centro de Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, para los efectos pertinentes.

9 **Punto diez punto cuatro. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
10 **INCORPORAR A UNA PROFESIONAL EN EL DIPLOMADO EN DERECHO BURSÁTIL, TERCERA**  
11 **EDICIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de los corrientes, con  
12 referencia ECJ-D-ochenta y uno/diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector  
13 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en relación al listado de  
14 destinatarios del Diplomado en Derecho Bursátil, Tercera Edición, informa que a petición del Consejal  
15 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, solicita la incorporación de la licenciada Iris Noemi Pozo Santos,  
16 Jueza de Paz de Chilanga, departamento de Morazán; siendo oportuno agregar que la referida profesional  
17 en estos momentos está desarrollando el Programa de Especialización Civil y Mercantil, para Jueces de  
18 Paz. Luego de explicado el punto se expresa por parte de miembros del Pleno que no están de acuerdo con  
19 la solicitud planteada, ya que a ellos se han acercado jueces con la misma pretensión y se les ha explicado  
20 que al tener participación en los Programas de Especialización, no puede optar a otras actividades. El Pleno,  
21 luego de la discusión y deliberación respectiva, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con  
22 referencia ECJ-D-ochenta y uno/diecinueve, fechada el nueve de mayo del corriente año, suscrita por el  
23 máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Denegar la  
24 incorporación de la Licenciada Iris Noemi Pozo Santos, Jueza de Paz de Chilanga, Departamento de  
25 Morazán al Diplomado de Derecho Bursátil ; ya que dicha funcionaria judicial actualmente se encuentra  
26 cursando el Programa de Especialización Civil y Mercantil, para Jueces de Paz; finalizado tal compromiso se  
27 le sugiere estar atenta a la convocatoria que se haga de una nueva edición del Diplomado de Derecho  
28 Bursátil, donde deberá seguir las normas de inscripción y postulación allí planteados; **c)** Encontrándose  
29 presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quedó notificado de este acuerdo, el cual  
30 debe comunicarse también al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
31 Castrillo" y a la licenciada Iris Noemi Pozo Santos, Jueza de Paz de Chilanga, Departamento de Morazán,

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 para los efectos pertinentes. Se hace constar que en este punto se abstuvo de votar el señor Consejal,  
2 Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. **Punto diez punto cinco. GERENTE GENERAL INFORMA**  
3 **SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL**  
4 **DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno  
5 el memorándum referencia GG/PLENO/ciento veintinueve/dos mil diecinueve, fechado el siete de mayo de  
6 dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y la  
7 documentación anexa al mismo; mediante el cual hace del conocimiento que el Departamento de Recursos  
8 Humanos, remitió a esa Gerencia, el memorándum referencia RRHH/GG/doscientos setenta y ocho/dos mil  
9 diecinueve, nota suscrita por el señor Marvin Eduardo González Hernández, su renuncia de carácter  
10 irrevocable, a partir del día uno de mayo del presente año, quien estaba asignado como Motorista de este  
11 Consejo, y presenta sus agradecimientos a las Autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura, por el  
12 apoyo brindado por el tiempo laborado. Refiere la señora Gerente General que el señor González  
13 Hernández, ingresó a la Institución el seis de enero de dos mil catorce, nombrado en la Plaza de Motorista  
14 creada en ejecución, además se presentó la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo  
15 dirigida al Consejo Nacional de la Judicatura, para el correspondiente trámite de indemnización por retiro  
16 voluntario, a fin de gozar los beneficios del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, de fecha  
17 dieciocho de diciembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número doce, tomo cuatrocientos dos  
18 del veintiuno de enero de dos mil catorce. Es por lo antes expuesto, que la señora Gerente General, por  
19 petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete al conocimiento y autorización  
20 del Honorable Pleno, solicitando: i) Aceptar la renuncia del señor Marvin Eduardo González Hernández, en  
21 la Plaza de Motorista creada en Ejecución, en la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Presupuestaria  
22 cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de trabajo cero uno –Escuela de Capacitación Judicial,  
23 con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; ii) Se autorice a  
24 la Unidad Financiera Institucional, para que se incluya en el Presupuesto del año dos mil veinte, la cantidad  
25 de un mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos  
26 de dólar (\$1,595.34), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria; iii) Ratificar el acuerdo  
27 en la misma sesión. El Pleno luego de la deliberación correspondiente, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
28 memorándum referencia GG/PLENO/ciento veintinueve/dos mil diecinueve, fechado el siete de mayo de dos  
29 mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y la  
30 documentación anexa al mismo; b) Aceptar la renuncia del señor Marvin Eduardo González Hernández, en  
31 la Plaza de Motorista creada en Ejecución, en la Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Presupuestaria

**Pleno CNJ - Acta 18-2019**  
**14 de mayo de 2019**

1 cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de trabajo cero uno –Escuela de Capacitación Judicial,  
2 con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; la cual ha sido  
3 interpuesta en la forma prescrita en el artículo treinta –A de la Ley del Servicio Civil; **c)** Se autorice a la  
4 Unidad Financiera Institucional, para que incluya en el Presupuesto del año dos mil veinte, la cantidad de un  
5 mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos de  
6 dólar (\$1,595.34), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria; **d)** Ratificar el acuerdo en la  
7 misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera  
8 Institucional, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa del  
9 Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos  
10 pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con  
11 quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

12  
13  
14  
15  
16 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
17 **PRESIDENTA**  
18

19  
20  
21  
22 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

23  
24  
25  
26  
27  
28 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

29  
30  
31  
32  
33 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**  
34

35  
36  
37  
38 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
39 **SECRETARIO EJECUTIVO**

